ACLARACIONES SOBRE INFORMACIONES DE FUTUROS CAMBIOS EN EL TURNO DE NOCHE

Ante las dudas existentes en la plantilla por la aparición de rumores e informaciones inacabadas sobre futuros cambios en el turno de noche, esta Sección Sindical se hace eco de información objetiva al respecto, como es la manifestada por el Delegado de Seguridad en el Pleno del 27 de enero a preguntas de la oposición, complementada con datos oficiales de componentes y antigüedad en el Turno de Noche del Cuerpo de Policía Municipal.

DATOS OFICIALES: En el Turno de Noche prestan un servicio de 1.191 agentes, 223 de ellos mayores de 55 años. De dicho total, entre 10 y 15 años trabajando en la Noche, hay 179 componentes; entre 15 y 20 años, 25; entre 20 y 25 años, 114; entre 25 y 30 años, 91; y más de 30 años en turno de noche, 78.

DECLARACIONES DE ENRIQUE NÚÑEZ: "Se están cumpliendo los acuerdos firmados con los representantes de los trabajadores en materia de salud y trabajo. El primero de ellos, el acuerdo firmado el 25 de marzo de 2004, con el apoyo de la mayoría de los representantes sindicales de entonces, estableció un plazo máximo de permanencia en el turno de noche de 10 años y una edad máxima de 55 años para los policías que se incorporan al mismo a partir de esa fecha. Se indicaba, asimismo, que se acordaría el procedimiento correspondiente para el cambio de funciones o, en su caso, de puestos de trabajo para aquellos policías que, incorporándose al turno de noche a partir de la firma del acuerdo, cumplieran 55 años, así como los que hubieran permanecido más de 10 años prestando servicio en turno de noche de manera continuada. ... En febrero del año 2013 se firma un nuevo acuerdo con la mayoría de los representantes de los trabajadores que incluye un apartado relativo al turno de noche y establece que será la comisión de seguimiento del acuerdo la encargada de abordar los procedimientos necesarios para adscribir a otros turnos diurnos el personal mayor de 55 años o al que lleve más de 10 años en turno, habiéndose incorporado al mismo a partir del día 25 de marzo del año 2004.

Manteniendo la política seguida por este Equipo de Gobierno de llegar a acuerdos con las centrales sindicales, procederemos, una vez finalizado el reparto de puestos de mayores de 55 años, a abordar, en mesa de seguimiento del acuerdo, el procedimiento necesario para cumplir con el compromiso de limitar la permanencia en el turno de noche a 10 años para todos aquellos menores de esa edad que se incorporen al mencionado turno después del 13 de marzo del año 2014. Primero estamos aplicando lo que tiene que ver con los puestos adaptados de 55 años, no solamente en la noche, sino también en los ámbitos del turno del turno de mañana, de tarde, y lógicamente también viene el turno de la noche. No se preocupe, entre otras cosas, porque también es una de las cuestiones que se está permanente hablando con los sindicatos. En breve, también se convocará a COMISE precisamente para estos temas, porque es uno de los objetivos y prioridades que tiene este Gobierno."

ESTO SON LOS HECHOS A DÍA DE HOY. DE SU CUMPLIMIENTO Y/O MODIFICACIONES, INFORMAREMOS PUNTUALMENTE SIN VATICINIOS NI ESPECULACIONES

Madrid, 19 de febrero de 2015

Unión General de Trabajadores

C/ Acanto nº 22 – Planta 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Foro: ugtaytomadrid.mforos.com